



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1142/2009

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **RAFAEL FINCH VALENZUELA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación, de **"Monitor para la realización de talleres de computación en la comuna de Zapallar, con un mínimo dos clases semanales de dos horas pedagógicas cada una"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 244.444 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.003: **Actividades Municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C:CONTRATOS 2009/ D.A. N° 1142.09 Rafael Finch

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / QTL / BRHH / RFE / GARD / JBN / cec.